

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS EVALUABLES MEDIANTE  
JUICIO DE VALOR PRESENTADAS PARA EL SUMINISTRO DE PLACAS Y TROFEOS  
PARA MC MUTUAL.  
EXPEDIENTE. Nº: N202200488  
**LOTE 1: PLACAS****

---

**1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

Se procedió a la apertura de los **Sobres B – OFERTA TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR** en sesión celebrada el día **13 de octubre de 2022**.

Las empresas de la cuales se procedió a la apertura del sobre B ha sido la siguiente:

- **EUROCEBRIÁN, S.L. (en adelante, EUROCEBRIÁN).**

Evaluada la documentación conforme a los criterios objetivos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) publicado, se destaca el cuadro resumen de puntuaciones siguiente:

**2.- DETALLE DE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

**PLACAS CONMEMORATIVAS**

<b>ASPECTOS A VALORAR</b>	<b>PUNTOS MAX.</b>	<b>EUROCEBRIÁN</b>
<b>VALOR TÉCNICO DE LAS PLACAS</b>	<b>10</b>	
DISEÑO	2,5	2,5
CALIDAD GRAVADO DEL OBSEQUIO	2,5	2,5
ADECUADO A LA FINALIDAD	2,5	2,5
CALIDAD Y PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE	2,5	2,5
		<b>10</b>

## **PLACAS RANKING**

<b>ASPECTOS A VALORAR</b>	<b>PUNTOS MAX.</b>	<b>EUROCEBRIÁN</b>
<b>VALOR TÉCNICO DE LAS PLACAS</b>	<b>10</b>	
DISEÑO	2,5	1,5
CALIDAD GRAVADO DEL OBSEQUIO	2,5	0
ADECUADO A LA FINALIDAD	2,5	2,5
CALIDAD Y PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE	2,5	2,5
		<b>6,5</b>

### **TOTAL PUNTUACIÓN:**

<b>ASPECTOS A VALORAR</b>	<b>PUNTOS TOTAL</b>	<b>PLACAS CONMEMORATIVAS</b>	<b>PLACAS RANKINGS</b>
VALOR TÉCNICO PLACAS	<b>16,5</b>	10	6,5

Esta puntuación se obtiene de la valoración de los aspectos técnicos en función de las premisas descritas en los Pliegos publicados.

### **2.1.- DETALLE DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS.**

La propuesta técnica de la empresa licitadora se valora en función de los criterios descritos para el lote 1 en el **apartado 2 del ANEXO C: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**” del PCAP publicado, el cual transcribimos a continuación:

#### **➤ Valor técnico de las placas (Máx. 20 puntos).**

Dentro de este apartado se valorará la calidad de los dos modelos de muestras a presentar que aporte un valor añadido a las necesidades de MC MUTUAL. A tal efecto, deberá adjuntarse memoria explicativa de los productos presentados.

Se asignará una puntuación máxima de 10 puntos a cada una de las placas a valorar (máx. 10 puntos para muestra de placa conmemorativa y máx. 10 puntos para placa ranking).

A cada una de las placas se le asignará una puntuación entre 0 y 10 puntos en función de la calidad del producto y de la memoria aportada y aquello que se adapte mejor a las necesidades de MC Mutual, teniendo en cuenta:

- Diseño (máx. 2,5 puntos por cada una de las dos placas a valorar). Se valorará positivamente que sea un objeto que una vez fabricado, tenga un valor por su estética.
- Calidad del gravado del obsequio (máx. 2,5 puntos por cada una de las dos placas a valorar). Se valorará positivamente que la grabación sea de fácil lectura y con un grabado bien marcado.
- Adecuado para la finalidad (máx. 2,5 puntos por cada una de las dos placas a valorar). Se valorará positivamente que sea adecuado como obsequio de homenaje o premio.
- Calidad y presentación del estuche (máx. 2,5 puntos por cada una de las dos placas a valorar). Se valorará positivamente que sea un material de calidad, con un diseño estéticamente en consonancia en con la placa y fácilmente manipulable.

Aplicando los criterios descritos, las valoraciones han sido las siguientes:

### **PLACAS CONMEMORATIVAS**

#### **EUROCEBRIÁN: (10 puntos).**

- ✓ Diseño (Max. 2,5 puntos). El proveedor presenta una placa que, por su estética moderna y con una línea innovadora, hace que se le otorguen **2,5 puntos**.
- ✓ Calidad del gravado del obsequio (Max. 2,5 puntos). En este apartado se valora que la grabación es de fácil lectura y con un grabado bien marcado, por lo que se le otorgan **2,5 puntos**.
- ✓ Adecuado para la finalidad (Max. 2,5 puntos). Por peso y medidas se valora que es adecuado a la finalidad de los premios otorgados, por lo que se otorgan **2,5 puntos**.
- ✓ Calidad y presentación del estuche (Max. 2,5 puntos). El estuche presentado es de buena calidad y se valora positivamente el tipo de cierre presentado, el grabado del logo y el forrado interior del estuche. En este apartado, por tanto, se le otorgan **2,5 puntos**.

## PLACAS RANKING

### EUROCEBRIÁN: (6,5 puntos).

- ✓ Diseño (Max. 2,5 puntos). El proveedor presenta una placa con una estética adecuada a la formalidad los premios otorgados, aunque se detecta una deficiencia en el pegado del marco interior, por lo que se le otorga **1,5 puntos**.
- ✓ Calidad del gravado del obsequio (Max. 2,5 puntos). La placa presentada no lleva gravado, por lo que se le otorga en este apartado una valoración de **0 puntos**.
- ✓ Adecuado para la finalidad (Max. 2,5 puntos). Por peso y medidas se valora que es adecuado a la finalidad de los premios otorgados, por lo que se otorgan **2,5 puntos**.
- ✓ Calidad y presentación del estuche (Max. 2,5 puntos). El estuche presentado es de buena calidad y se valora positivamente el tipo de cierre presentado, el forrado interior del estuche y el grabado del logo. Por tanto, en el presente apartado, se le otorgan **2,5 puntos**.

### 3.- PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA OFERTA TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Analizada la proposición técnica presentada por la empresa licitadora, la puntuación del lote 1, es la siguiente:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	EUROCEBRIÁN
VALOR TÉCNICO DE LAS PLACAS	20	16,5

Como conclusión general, señalar que la oferta técnica presentada por la empresa **EUROCEBRIÁN** para el presente lote 1 cumple con todas las características obligatorias descritas en los pliegos publicados por la Mutua y se ajusta completamente a las necesidades.

#### **4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES.**

El/los abajo firmantes/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente y a la vista de las empresas o profesionales que han concurrido a la presente licitación, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

- De la interpretación efectuada en el artículo 61.3 del Reglamento financiero de la UE respecto del “conflicto de intereses”.
- Del contenido del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratar sobre la “lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses”.
- De las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de abstenerse de intervenir en el procedimiento las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado 2 de dicho precepto legal.
- De las prohibiciones o causas de incompatibilidad en materia de contratación previstas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (art. 87.4; art. 88.1; art. 91.2. y art. 94.3).

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en los puntos anteriores y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y, en cuanto le/s sea de aplicación, las prohibiciones en materia de contratación previstas en los artículos 88.1, 87.4, 91.2 y 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, Ley General de la Seguridad Social.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que es/son consciente/s de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre falsa, acarreará las consecuencias y demás responsabilidades que establezca la normativa de aplicación en cada momento.

En Barcelona, a 18 de octubre de 2022.

Fdo. Eva Torres Martínez